

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 15 0CT 2012

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 984 -2012-GRA/PRES.

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0668-2012-GRA/PRES de fecha 13 de julio de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley Nº 27867- Ley de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo el primer párrafo del artículo 44° de la ley acotada dispone que los funcionarios y servidores a cargo de los Gobiernos Regionales, están sujetos al régimen laboral aplicable a la Administración Pública, conforme a ley;

Que, corresponde al Titular de la Entidad en la que prestan servicios, reconformar la respectiva Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, según lo dispuesto por el artículo 163° y siguientes del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Asimismo cuando la entidad no cuente con funcionarios de rango equivalente al funcionario sujeto a procedimiento el titular podrá designar a funcionarios de rango inmediato inferior conforme atribuye lo prescrito en el artículo 2° del Decreto Supremo N°015-2005-PCM;

Que, en tal sentido mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 668-2012-GRA/PRES de fecha 13 de Julio de 2012, se conformó la Comisión Especial (Ad hoc), de Procesos Administrativos Disciplinarios, para la evaluación y calificación sobre el Informe N°006-2011-2-5335 referente al "Examen Especial a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico periodo 2009 y 2010 en la que se encuentra comprendido el Sr. Johnny Oscar Angulo Ríos – Ex Gerente Regional del Gobierno Regional de Ayacucho" periodo de gestión del 02 de enero de 2008 al 06 de febrero de 2011, de la siguiente manera: Abog. Ana Paucarhuanca Rondinel (Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo)-Presidente; Lic. Luis Gualberto Arones Infante (Director Regional de Educación)-Miembro y el Ing. Ismael Leónidas Oscco Sihui (Director Regional Agraria) -Miembro;

Que, habiéndose dado por concluida la designación de la Abg. Ana Paucarhuanca Rondinel en el cargo de Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 839-2012-GRA/PRES de fecha 29 de agosto de 2012, por ende resulta necesario la reconformación de la Comisión Especial (Ad Hoc) de Procesos Administrativos Disciplinarios, a fin de continuar la prosecución del proceso administrativo disciplinario;

Que, estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276- Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público,



el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General modificado por el Decreto Legislativo Nº 1029 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 815-2007-GRA/PRES que aprueba la Directiva Nº 001-GRA/PRES de Procesos Administrativos Regionales, modificado por las leyes N°s 27902, 28013 y 29053;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, la Comisión Especial (Ad hoc) de Procesos Administrativos Disciplinarios de Gobierno Regional de Ayacucho, para la evaluación y calificación sobre el Informe N°006-2011-2-5335 referente al "Examen Especial a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico periodo 2009 y 2010 en la que se encuentra comprendido el Sr. Johnny Oscar Angulo Ríos – Ex Gerente Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, periodo de gestión del 02 de enero de 2008 al 06 de febrero de 2011", de la siguiente manera:

✓ Cnel. (r) LUIS FRANCISCO ALVA CABANILLAS Presidente

Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

Miembro

✓ LUIS GUALBERTO ARONES INFANTE Director de la Dirección Regional de Educación.

Miembro

✓ Ing. ISMAEL LEONIDAS OSCCO SIHUI Director de la Dirección Regional Agraria.

ARTÍCULO SEGUNDO. DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución Ejecutiva Regional Nº 668-2012-GRA/PRES del 13 de julio de 2012, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los funcionarios mencionados precedentemente, así como los órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho e instancias correspondientes de conformidad a las disposiciones vigentes para su reconocimiento, cumplimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

AYACUCHC

WILEREIDO OSCORMA NÚÑEZ

GOBIERNO REFRONAL AYACU**CHO** Signi Etaria General

Se Romite a l'al la pla (d'initral de la Resolución la misma que commit de transcripción oficial, Expedida por mi despunto.

16x